



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR IG.45/5
25 de octubre de 2021

Original: INGLÉS

Decimonovena Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe y Decimosexta Reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe.

Virtual, 28-30 de julio de 2021

DECISIONES DE LA REUNIÓN

Por razones de salud pública y seguridad asociadas a la pandemia COVID-19, esta reunión se convoca de forma virtual. Se ruega a los delegados que accedan a todos los documentos de la reunión por vía electrónica.

DECISIONES DE LA 16ª REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES AL CONVENIO DE CARTAGENA

Las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe en la Decimosexta Reunión de las Partes Contratantes;

Teniendo en cuenta el Informe del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la ejecución del Plan de Trabajo y Presupuesto 2019-2020 del Programa Ambiental del Caribe presentado en UNEP(DEPI)/CAR IG.45/INF.4;

Acogiendo con beneplácito las decisiones de la Quinta Conferencia de las Partes Contratantes del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM) en la Región del Gran Caribe, celebrada virtualmente el 26 de julio de 2021 (UNEP(DEPI) CAR IG.43/3);

Acogiendo también con beneplácito las Decisiones de la Undécima Conferencia de las Partes Contratantes del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe, celebrada virtualmente el 27 de julio de 2021 (UNEP(DEPI)/CAR IG.44/3);

Tomando nota de las recomendaciones de la quinta reunión del Comité Consultivo Científico y Técnico del Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres, celebrada virtualmente del 15 al 17 de marzo de 2021, que figuran en UNEP(DEPI)/CAR WG.41/5; y

Tomando nota también de las Recomendaciones de la Novena Reunión del Comité Consultivo Científico y Técnico del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas en la Región del Gran Caribe, celebrada virtualmente del 17 al 19 de marzo de 2021, contenidas en UNEP(DEPI)/CAR WG.42/8;

Adopten las decisiones que se indican a continuación.

DECISIÓN I PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

La 16ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Cartagena:

Habiendo revisado el proyecto de Plan de Trabajo y Presupuesto del Programa Ambiental del Caribe para el bienio 2021-2022 contenido en el documento UNEP(DEPI)/CAR IG.45/3;

Tomando nota del estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario del Caribe (FFC) de los Estados y Territorios de la Región del Gran Caribe para 2019-2020;

Habiendo examinado las necesidades presupuestarias del Programa Ambiental del Caribe para implementar su propuesta de Plan de Trabajo para 2021-2022;

Observando con preocupación el grave impacto que el impago continuado de las contribuciones anuales y de los atrasos tendrá en la viabilidad de la Secretaría, en su capacidad para hacer frente a los costes operativos y en la ejecución del Plan de Trabajo 2021-2022;

Considerando la necesidad de que la Secretaría adopte planes de trabajo y presupuestos realistas que den prioridad a la aplicación efectiva y directa del Convenio y sus Protocolos; ya que el estado de las actividades del plan de trabajo 2019-2020 y el plan de trabajo propuesto para 2021-2022 ponen de manifiesto la necesidad de adoptar medidas inmediatas para mejorar la sostenibilidad financiera del Fondo Fiduciario del Caribe; y

Tomando nota de la Clausula 24 sobre la administración de la Enmienda 1 de fecha 13 de diciembre del 2014 al Reglamento Financiero del Convenio;

1. **Apruebe** el Plan de Trabajo y el Presupuesto del Programa Ambiental del Caribe para el bienio 2021-2022, adjunto.
2. **Acoge** los esfuerzos de la Secretaría para producir más Productos de Gestión del Conocimiento en francés y español y **solicita** a la Secretaría que continúe ampliando estos esfuerzos como se refleja en el Plan de Trabajo de Comunicaciones 2021/2022 y dentro de los recursos disponibles.
3. **Solicita** a la Secretaría que, con el apoyo de las Partes Contratantes, movilice recursos financieros para implementar las actividades aún no financiadas dentro del plan de trabajo 2021-2022;
4. **Insta** a la Secretaría a seguir identificando nuevas oportunidades de asociación para permitir la aplicación más eficaz del plan de trabajo 2021-2022 del Convenio de Cartagena, asegurando la sinergia, la armonización de los esfuerzos y la optimización en el uso de los recursos.
5. **Alienta** una mayor implicación y participación de todas las Partes Contratantes en el desarrollo y la ejecución del plan de trabajo 2021-2022.
6. **Solicita** a la Secretaría, en estrecha colaboración con las Partes Contratantes, mejorar las sinergias con otros Acuerdos Ambientales Multilaterales, Programas de Mares Regionales, convenciones y la agenda global internacional según corresponda, por colaborar en temas de interés para la Región del Gran Caribe sin perjuicio de sus objetivos específicos y reconociendo sus respectivos mandatos.
7. **Toma nota** del llamado urgente para que los temas marinos y costeros sean debidamente incluidos e incorporados en el nuevo marco global para la biodiversidad post-2020, que se está negociando en estos momentos.

8. **Insta** a las Partes Contratantes a participar, según sea apropiado, en las discusiones sobre el desarrollo e implementación de estrategias de interés para el Mar Caribe en otros escenarios internacionales para asegurar que los Estados de la Región del Gran Caribe tengan una participación vocal en estos procesos.

DECISIÓN II ACUERDOS FINANCIEROS

La 16ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Cartagena:

Observando con preocupación la situación financiera del Fondo Fiduciario del Caribe (FFC) que amenaza la sostenibilidad de la Secretaría;

Reconociendo que la aplicación efectiva del plan de trabajo 2021-2022 depende de que la Secretaría pueda cumplir con, como mínimo, sus gastos operativos corrientes;

Tomando nota de los compromisos financieros adicionales para la Secretaría relacionados con el proceso de reforma de las Naciones Unidas, incluidas las tasas de mantenimiento de Umoja y los costes no recurrentes relacionados con la renovación y el establecimiento de la Casa de las Naciones Unidas en Jamaica;

Reconociendo con agradecimiento los compromisos de las Partes Contratantes de contribuir oportunamente al Fondo Fiduciario del Caribe y de tomar medidas con la Secretaría para cumplir las promesas pendientes; y

Reconociendo además la importancia de la necesidad de que la Secretaría y el PNUMA presten servicios eficientes y eficaces a las Partes Contratantes del Convenio;

Reconociendo que los puntos de acción la Revisión Estratégica y Funcional proporcionan una herramienta valiosa para mejorar el funcionamiento general de la Secretaría y la sostenibilidad financiera del Fondo Fiduciario; y

Tomando nota de la Clausula 24 sobre la administración de la Enmienda 1 de fecha 13 de diciembre del 2014 al Reglamento Financiero del Convenio;

1. **Reconoce** la urgente necesidad de fortalecer y estabilizar la situación financiera del Fondo Fiduciario (FFC) del Convenio de Cartagena y **alentar** a las Partes Contratantes, incluso mediante un compromiso político de alto nivel, a que realicen sus contribuciones anuales tan pronto como sea posible en el ejercicio financiero para permitir una adecuada planificación y presupuestación por parte de la Secretaría.
2. **Solicita** a la Secretaría que invoque la Cláusula 24 sobre Administración de la Enmienda 1 de fecha 13 de diciembre de 2014 al "Reglamento Financiero del Convenio" y que trabaje con las Partes Contratantes con atrasos en el FFC para acordar planes individuales de pago de la deuda, de conformidad con la Clausula 24 sobre la administración de la Enmienda 1 al Reglamento Financiero del Convenio (2014).
3. **Solicitar** al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que tome las provisiones necesarias para prorrogar el Fondo Fiduciario del Caribe hasta la próxima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Cartagena.
4. **Respalda** el punto de acción estratégica 9 de la Revisión Estratégica y Funcional e **insta a** las Partes Contratantes apoyar a los funcionarios profesionales subalternos u otras adscripciones profesionales a la Secretaría, de conformidad con las políticas, reglas y procedimientos de la ONU, como recurso complementario a la capacidad existente de la Secretaría.
5. **Propone** que, a la luz de las difíciles realidades financieras de la Secretaría y la actual falta de fondos disponibles para el próximo grupo de reuniones intergubernamentales, estas reuniones se convoquen virtualmente durante el próximo bienio, con el objetivo de volver a convocar reuniones presenciales en el

bienio siguiente. Las Partes Contratantes reconocen además la importancia de convocar reuniones en persona, en particular para los foros de toma de decisiones de las COP, y **solicitan además** que, si la situación financiera de la Secretaría mejora lo suficiente durante el bienio mediante mejores contribuciones de las Partes Contratantes al Fondo Fiduciario del Caribe y/o mediante aportes extraordinarios para la convocatoria de las reuniones, que se prioricen las reuniones presenciales de la COP.

DECISIÓN III GOBERNANZA

La 16ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Cartagena:

Reconociendo que las opiniones y posturas de las Partes deben tratarse de forma equilibrada y equitativa;

Tomando nota de la llamada de las Partes Contratantes a una mayor transparencia y responsabilidad por parte de la Secretaría; y

Reconociendo además la solicitud de las Partes Contratantes a la Secretaría del Convenio de Cartagena y sus tres (3) Protocolos de asegurar que el arreglo de gobernanza sea claro para todas las Partes Contratantes;

1. **Anima** a la Secretaría a mantener informados a las Partes Contratantes de todos los procesos y negociaciones de los memorandos de entendimiento.
2. **Recomienda** al PNUMA que proporcione más análisis y aportaciones sustanciales de las Partes Contratantes sobre determinadas acciones estratégicas del examen relacionadas con la sostenibilidad financiera de la Secretaría y la reforma financiera.
3. **Toma nota** de la necesidad de una adhesión más estricta a las Reglas de Procedimiento para todas las reuniones del Convenio de Cartagena y sus Protocolos.
4. **Solicita** a la Secretaría que, en colaboración con los cuatro (4) CAR, la sede del PNUMA y los miembros de la RAN, lleve a cabo una revisión y un análisis detallados de la arquitectura de las operaciones generales y el financiamiento. fuente, y la organización con la Secretaría de los RAC y RAN, que incluyan la revisión de las Directrices Actuales y las Decisiones y Acuerdos de Sede asociados para los CAR.
5. **Pide** que el PNUMA, a través de la Secretaría, que proporcione un análisis sobre cómo ven el apoyo del Programa de Mares Regionales del PNUMA y otras Divisiones a la labor de la Secretaría.
6. **Solicita** que la Mesa Directiva, además de prepararse para la 20ª IGM/17ª COP para monitorear la implementación del programa de trabajo, informe a las Partes Contratantes a la mitad del bienio.
7. **Decide** que se siga adelante con la reestructuración organizacional para alinearla con el plan de trabajo, especialmente con el nuevo patrón de dotación de personal de la Secretaría y la reclasificación de puestos, que ya se refleja en el Plan de Trabajo y Presupuesto 2021-2022, adjunto.

DECISIÓN IV ESTRATEGIA DEL PAC

La 16ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Cartagena:

Reconociendo que el Plan de Acción del Caribe desarrollado en 1983 y la estrategia asociada adoptada en 1990 no reflejan muchos de los temas y prioridades regionales y globales actuales;

Reconociendo la importancia de contar con una estrategia actualizada para el Programa Ambiental del Caribe que sirva para orientar el trabajo futuro de la Secretaría y permita una mayor integración de los Subprogramas;

Tomando nota de que ya existen varias estrategias temáticas y planes de acción y/o están siendo desarrollados por la Secretaría;

Tomando nota además que la estrategia actualizada proporcionará el marco general para la aplicación ulterior de las estrategias y los planes de acción regionales y permitirá a la Secretaría responder a temas nuevos y emergentes, así como aprovechar las nuevas oportunidades de financiación;

Acogiendo con beneplácito la presentación por parte de la Secretaría del borrador actualizado de la Estrategia para el Desarrollo del Programa Ambiental del Caribe (PAC), tal y como está contenido en el Documento UNEP(DEPI)/CAR WG.41/INF.22/Rev.1; y

Reconociendo que el trabajo de la Secretaría del Convenio de Cartagena está contribuyendo al desarrollo sostenible de los recursos costeros y marinos de manera integrada y está directamente relacionado con los conceptos de "economía azul" o "economías basadas en los océanos" y que el camino más apropiado hacia una Economía Azul es la plena implementación del Convenio de Cartagena y sus Protocolos.

1. **Solicitar** que la Secretaría recopile todos los comentarios recibidos sobre la Estrategia del PAC hasta la fecha y establezca un grupo de trabajo para revisar y considerar la mejor manera de incorporar estos comentarios en el proyecto actual, con miras a que la adopción formal tenga lugar entre sesiones a más tardar en diciembre de 2021.
2. **Insta** a la Secretaría a que garantice que la finalización de la Estrategia del PAC se base en las decisiones de la 19ª Reunión IGM y la 16ª COP.
3. **Alienta** a la Secretaría a que acoja el trabajo que debe realizarse en el marco del Convenio como esencial para apoyar y llegar a las Economías Azules sostenibles, pero que no asuma corrientes de trabajo adicionales, no cree grupos de trabajo, ni utilizar recursos adicionales.

DECISIÓN V DECISIONES DE LAS COP

La 16ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Cartagena:

Habiendo examinado los Informes, Recomendaciones y Decisiones de las Reuniones convocadas en el marco del Programa Ambiental del Caribe desde la Decimoctava Reunión Intergubernamental;

Tomando nota de las decisiones de la Quinta Conferencia de las Partes del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (UNEP(DEPI)/CAR IG.43/3) y de la Undécima Conferencia de las Partes del Protocolo Relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (UNEP(DEPI)/CAR IG.44/3);

Tomando nota además de la necesidad de colaboración entre los Subprogramas AMEP y SPAW y los Centros de Actividades Regionales para responder a las recomendaciones y decisiones de las Reuniones; y

Acogiendo con beneplácito la oportunidad de que las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena que no son Partes en protocolos específicos puedan asistir a esas reuniones de la COP como observadores;

1. **Aprueba** las Decisiones de la Quinta Reunión de las Partes Contratantes (COP5) del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (Protocolo FTCM) en la Región del Gran Caribe, celebrada virtualmente el 26 de julio de 2021, tal como figura en UNEP(DEPI)/CAR IG.43/3.
2. **Aprueba** las Decisiones de la Undécima Reunión de las Partes Contratantes (COP11) del Protocolo SPAW, celebrada virtualmente el 27 de julio de 2021, tal como figura en UNEP(DEPI)/CAR IG.44/3.
3. **Alienta** a la Secretaría a que continúe con sus esfuerzos para tener una mayor integración de los dos subprogramas a través de los STAC conjuntos, las COP y/o la plena representación de todas las Partes Contratantes en las reuniones de los Protocolos.

DECISIÓN VI
RAC/REMPEITC-Caribe

La 16ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Cartagena:

Reconociendo con gratitud la continua contribución de los Gobiernos de Curazao (Reino de los Países Bajos), Estados Unidos y Jamaica al apoyo operativo del RAC/REMPEITC-Caribe; así como el continuo apoyo financiero de muchas naciones a través de la Organización Marítima Internacional que permite al RAC/REMPEITC-Caribe realizar actividades en toda la Región;

Tomando nota del riesgo de derrames de hidrocarburos y otros contaminantes en el área del Convenio debido a las actividades marítimas y otras fuentes de contaminación y la necesidad de monitorear la respuesta y la mitigación; y

Acogiendo con satisfacción la presentación realizada por la NOAA sobre sus esfuerzos para apoyar la creación en Trinidad y Tobago de un programa de vigilancia de derrames de petróleo por satélite;

1. **Insta** a la Secretaría a seguir mejorando la promoción del trabajo del Centro y a difundir información sobre sus actividades y capacidades a las Partes Contratantes de la Región del Gran Caribe.
2. **Recomienda** a la Secretaría que refuerce la colaboración en la región en materia de vigilancia de derrames de petróleo.
3. **Solicita** a la Secretaría, a los CAR y a otras agencias asociadas que exploren activamente las oportunidades para replicar y ampliar la capacitación para la detección de derrames de petróleo utilizando tecnología de teledetección por satélite, así como para otros contaminantes emergentes.
4. **Alienta** a las Partes Contratantes que estén en condiciones de hacerlo, a comprometer recursos humanos o financieros para apoyar las operaciones del RAC/REMPEITC-Caribe.

DECISIÓN VII MECANISMO PERMANENTE DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS (PPCM)

La 16ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Cartagena:

Observando la alineación entre la visión del Programa de Acción Estratégica del Gran Ecosistema Marino del Caribe Plus (CLME+) y el trabajo de la Secretaría del Convenio de Cartagena;

Reconociendo el importante apoyo recibido a través del Proyecto de Aguas Internacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) tales como el Proyecto de Integración de la Gestión del Agua, la Tierra y los Ecosistemas en los Pequeños Estados Insulares del Caribe (IWEco), Proyecto del Fondo Regional del Caribe para la Gestión de las Aguas Residuales (CReW), Proyecto sobre un enfoque integrado para la gestión del agua y las aguas residuales en la región del Gran Caribe utilizando soluciones innovadoras y mecanismos de financiación sostenibles (CReW+), Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe (CLME) y Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma Norte de Brasil (CLME+) para el trabajo de la Secretaría y la reciente aprobación por parte del FMAM del formulario de identificación del Proyecto (FIP) del proyecto sobre la protección y restauración del capital natural del océano, el fomento de la resiliencia y el apoyo a inversiones regionales para un desarrollo socioeconómico azul sostenible (PROCaribe+), como seguimiento al CLME+ para mejorar la gobernanza de los océanos. en la Región del Gran Caribe; y

Reconociendo el apoyo al trabajo de la Secretaría del Convenio de Cartagena a través del Mecanismo Permanente de Coordinación de Políticas (MPCP);

1. **Solicita** que la Secretaría continúe participando en el desarrollo del nuevo proceso de desarrollo del proyecto PROCARIBE + con miras a su posible participación como organismo ejecutor asociado para las actividades del proyecto que se basan en las actividades implementadas en los proyectos CLME y CLME + anteriores, dependiendo de los recursos disponibles, y mantener informadas las Partes Contratantes.
2. **Acuerda** que la Secretaría participe como socio esencial en el Mecanismo Permanente de Coordinación de Políticas, asegurando la armonía y las sinergias en la gobernanza de los océanos en la región.
3. **Reconoce** a la Secretaría como un socio esencial en el Mecanismo de Coordinación y alentar su participación en el Mecanismo de Coordinación, una vez establecido, promoviendo así la colaboración y sinergias en la gobernanza de los océanos en la región.

DECISIÓN VIII DISPOSICIONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA

La 16ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Cartagena:

Reconociendo la urgente necesidad de fortalecer y estabilizar la situación financiera del Fondo Fiduciario del Convenio de Cartagena;

Tomando nota de las recomendaciones del examen estratégico y funcional de la Secretaría del Convenio de Cartagena, realizado durante el primer semestre de 2021, para "evaluar la idoneidad y la eficacia de la Secretaría en lo relativo a su estructura organizativa y su función, y la idoneidad y la sostenibilidad de la financiación de las operaciones de la Secretaría para satisfacer las necesidades de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena";

Reconociendo la importancia de que la Secretaría y el PNUMA presten servicios eficientes y eficaces a las Partes Contratantes del Convenio;

Pretendiendo aumentar la transparencia y la responsabilidad de las operaciones de la Secretaría; y

Reconociendo que las opiniones y posiciones de las Partes deben ser consideradas y aplicadas de manera equilibrada y equitativa;

1. **Decide** sobre una estructura de personal revisada de la Secretaría, para ajustarse a los recursos financieros disponibles y garantizar la eficiencia operativa, mediante la reclasificación de tres puestos de Coordinador de D1 a P5, el de Asistente de Finanzas y Presupuesto G6 a Asistente Administrativo G6 y el de Conductor G2 a Conductor/Asistente de Equipo G3.
2. **Solicita** al Coordinador, de forma prioritaria, y en estrecha consulta con la sede del PNUMA, que establezca la nueva estructura organizativa de la secretaría, garantizando que las responsabilidades, la delegación de autoridad, las líneas jerárquicas y la rendición de cuentas de cada puesto en el organigrama sean claras y coherentes.
3. **Solicita** que el Coordinador que, en estrecha consulta con los recursos humanos del PNUMA y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN), se asegure de que las competencias y aptitudes que figuran en las descripciones de los puestos de trabajo del personal están actualizadas y de que se identifican y racionalizan las necesidades de formación del personal.
4. **Solicita** que el trabajo del Bureau se guíe por los términos de referencia y el reglamento interno establecidos por el Convenio y que su trabajo se lleve a cabo de forma transparente e inclusiva. Que los términos de referencia del Bureau y del Comité Directivo del Protocolo sobre Derrames de Hidrocarburos debería compartirse con todas las Partes Contratantes a más tardar dos (2) semanas después de la reunión, aumentando así la oportunidad de las Partes de participar en su trabajo a través de los miembros del Bureau. El Coordinador debería contar con el apoyo del personal de la secretaría para prestar servicios a las reuniones del Bureau.
5. **Solicita** que la Secretaría, en colaboración con la sede del PNUMA, continúe comprometiéndose con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para asegurar la participación del Convenio de Cartagena en más proyectos marinos que apoyen la aplicación del Convenio y sus protocolos, y que las Partes, a través del Bureau o en las reuniones de la COP, sean informadas de los avances.

6. **Solicita** que la secretaría presente una estrategia de movilización de recursos a la próxima Conferencia de las Partes que se base en la estrategia de movilización de recursos del PNUMA y en los puntos de acción de la Revisión Estratégica y Funcional, incluyendo el aumento de la coordinación y la comunicación con las Partes Contratantes que tienen contribuciones pendientes y las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes en forma de adscripción de funcionarios profesionales junior/expertos asociados.

DRAFT

DECISIÓN IX
PLANTILLA DE INFORMES DE CARTAGENA

La 16ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Cartagena:

Habiendo revisado el progreso del Programa Ambiental del Caribe durante 2019-2020;

Reconociendo la necesidad de seguir desarrollando y aplicando el Programa Ambiental del Caribe para el bienio 2021-2022 y más allá;

Acogiendo con beneplácito los progresos realizados por varias Partes hacia la ratificación de los Protocolos FTCM y SPAW;

Tomando nota de la importancia de los Informes del Convenio de Cartagena como herramienta para el seguimiento de los avances en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio de Cartagena por parte de las Partes Contratantes;

Reconociendo los esfuerzos realizados por las Partes Contratantes para presentar informes bienales a la Decimosexta Reunión de las Partes Contratantes del Convenio; y

Acogiendo además con satisfacción los esfuerzos de la Secretaría para actualizar el modelo de informe y ofrecerlo en un formato en línea que permita a las Partes Contratantes informar con mayor facilidad;

1. **Insta firmemente** a los gobiernos de la Región del Gran Caribe a ratificar el Convenio de Cartagena y sus Protocolos.
2. **Alienta** a todas las Partes Contratantes a presentar los futuros informes bienales de manera oportuna a través de la plataforma de informes en línea o por correo electrónico.
3. **Alienta también** a la Secretaría, en función de los recursos disponibles, a mejorar el formato en línea de la plantilla de presentación de informes teniendo en cuenta los formatos utilizados por otros Acuerdos Ambientales Multilaterales Globales y Secretarías de Convenios de Mares Regionales.